

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Madrid, Sra. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72.
Las suscripciones y anuncios se admiten en la
Administración, calle del Rubio, núm. 23.

AÑO XIX, NUM. 3.245 DE LA MAÑANA

MADRID, MIERCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 1866. OFICINAS, CALLE DEL RUBIO NUM. 23,

MODO DE HACER LA SUSCRIPCION.
Entregando su importe en Madrid ó envián-
do en metálico, libranza ó sellos del correo
a la Administración, calle del Rubio, núm. 23,
que no serviría la que no esté pagada.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

GRANDES REBAJAS.

SUSCRIPCION ANUAL Y SEMESTRAL.

Este año, como los anteriores, la
empresa de LA CORRESPONDEN-
CIA DE ESPAÑA concede a sus sus-
critores que se abonen por seis me-
ses ó por todo el año de 1867 las si-
guientes grandes rebajas en el pre-
cio de suscripción:

PRECIO PARA MADRID, Y ANTES

Por seis meses, a 7 rs. 43

Por un año, a 6 rs. 72

PRECIO PARA PROVINCIAS.

Por seis meses, a 9 rs. 54

Por un año, a 8 rs. 96

El abono se ha de hacer en las ofi-
cinas centrales de LA CORRESPON-
DENCIA, calle del Rubio, núm. 23,

MADRID, en metálico si es por me-
dio de comisionados, y en libranzas

ó sellos del correo si se remite en

cartas.

Las ventajas que se conceden a los

suscriptores de LA CORRESPONDEN-
CIA por este anuncio, las disfruta-
rán solo los que se abonen durante

el mes de diciembre actual.

PRIMERA EDICION.

Por el ministerio de Gracia y Justicia

se publica en la *Gaceta* de ayer el siguien-

te real decreto que debemos reproducir

integro atendida su importancia:

Tomando en consideración las razones

expuestas por mi ministro de Gracia y

Justicia, sin perjuicio de lo prevenido en

el Código penal sobre indultos y redabi-

litaciones, y de lo que proceda por pu-

blica conveniencia respecto de los deli-

tos políticos y de los comunes que suelen

coincidir con los casos de amnistía, ven-

ge en decretar:

Artículo 1.º Por principio general, y

salvo la excepción consignada en el artí-

culo 14, no se concederá indulto de pe-

nas no ejecutorias sino en casos es-

traordinarios, y aun entonces en la for-

ma prevenida en el art. 16.

A este efecto son casos extraordinarios,

entre otros, los delitos políticos ó de fa-

cilidad política y los colectivos ó de mu-

chadumbre, salvo en lo relativo a sus

jefes.

En las condenas en rebeldía la solici-
tud de indulto, presentándose el reo a la
autoridad competente, hace presumir

conformidad, en cuyo supuesto la sen-
tencia se reputará ejecutoria para los
efectos de este artículo.

Art. 2.º No se cursará solicitud de in-
dulto de reos fugados de las cárceles, es-
tablecimientos penales ó lugar del cum-
plimiento de sus condenas ó de cualquier
otro modo sustraídos á la legítima auto-
ridad, sin que se presente y sometan
a su tribunal ó autoridad correspondiente
por medio dirigir la solicitud,

debiendo asegurar la misma, al remitir-
la, hallarse el reo á su disposición.

En el extranjero podrán presentarse á

este efecto los reos fugados á los cón-
sules ó vicecónsules nacionales.

No están sujetos á la formalidad de es-
te artículo los condenados a extran-
amiento temporal ó perpetuo, salvo el

caso de internarse en los dominios de

España.

Art. 3.º No se cursarán tampoco so-
licitudes de indulto colectivas ó en masa
por comisiones ó por elección de firmas
en causa propia.

En el mismo caso se prohíben absolu-
tamente las clases ó corporaciones
oficiales y las funcionarios públicos y
autoridades, aunque sea en singular.

No se prohíbe, sin embargo, y ántes se

ordena á los funcionarios y autoridades,
especialmente al gobierno, para que llegue á
mi conocimiento, los servicios ó sacri-
ficios prestados fuera del deber ordinario
por las clases de penados, ó por estos en
particular, reservando á mi gobierno el
proponerme la resolución que convenga
en el caso del artículo siguiente.

Art. 4.º No se concederán en lo su-
cesivo indultos generales ó de mucha
dureza inmotivados, ni entendidoso-
tales, por lo tanto, los que se funden en
hechos extraordinarios míticos de
muchos penados de clases enteras de
ellos, cuyos hechos meritorios se apre-
ciarán y expresarán en la concesión del
indulto.

Art. 5.º Causa tanto la más adecuada
aplicación del presente decreto, y a
fin de asegurar los provechos y efectos
de su creación, se reencargará la mayor

formalidad y exactitud en los regis-
tros de penados.

Los fiscales de las audiencias los visi-
tarán al principio de cada año, y en todo

el mes de enero informarán sobre su es-

tado, preponiendo en su caso, lo que es
más conveniente para su mejora y per-
fección.

Art. 6.º Para la debida certeza y
seguridad acerca de la persona, del
hecho, de la condena, y de hallarse ó no
el reo sometido á su tribunal ó autoridad
competente, y para los demás efectos que
se expresaran, en todo espejo de in-
dulto se pedirá informe a la junta inspec-
tora penal de la audiencia sentenciadora.

Sila pena personal, sin embargo, fuese
de tan corta duración que pudiera ha-
llarse cumplida, o la mayor parte de ella,
antes que se evacuase el informe, podrá
desde luego dictarse resolución hipó-
tética de indulto, suponiendo ser conforme
a las prescripciones del presente decreto;
en otro caso, la audiencia la obedecerá
y no se aplique, espoñando con la
posible brevedad lo conveniente.

Art. 7.º En todo indulto merecerá es-
pecial atención la conducta irreprochable
del reo anterior al hecho, durante el pro-
ceso, y en el establecimiento penal ó fu-
gadío de él.

Art. 8.º En el informe sobre el juicio
y apreciaciones de la junta inspec-
tora penal se hará constar:

1.º Habrá reciado sentencia ejecuto-
ria ó definitiva en rebeldía.

2.º Con la expresión del delito, la do-
lencia circunstancias agravantes ó atenuan-
tes en su caso.

3.º Si el reo se halle cumpliendo su
condena, y en todo caso sometido á auto-
ridad legítima.

4.º La conducta anterior del reo du-
rante el proceso y posterior á él.

5.º Su edad y, si constare, la profesio-
n y la situación de familia.

6.º Si ha sido procesado anteriormen-
te, cuantas veces, sobre qué delitos y
con qué resultados.

7.º Si ha disfrutado de otros indultos,
por qué motivo y ocasión, y en qué for-
ma.

8.º Y cuanto á juicio de la junta pue-
da contribuir á completar la noticia his-
tórica del reo.

Si la motivación de la sentencia ejecuto-
ria fuese en referencia á otra de las an-
teriores, se acompañará copia de ella.

Siempre que el caso lo requiera, se
pedirá también antes de proponerme el
indulto ó su denegación, la hoja histó-
rico-penal del rematado.

Art. 9.º Para que los indultos cor-
respondan á los altos fines de la régua
prerrogativa se tendrán muy presentes en

su concesión ó denegación las circunstan-
cias expresadas en el artículo ante-
rior, y con dijo y constante sistema:

1.º Si el delito procede de habitual
propensión á delinquir, como lo comprueba
rá la repetición de condena y de pro-
cesamientos sin absolucón libre.

2.º De notoria depravación.

Y 3.º De otras causas que la sociedad
y la moral aprecian con menor repro-
bación.

En la aplicación de este principio los
comprendidos en el primero ó segundo
caso condenados ó a pena perpetua, y los
reducidos á cadena temporal ó resolución
perpetua por conmutación de la de muerte,
no podrán pedir ni obtendrán en nin-
guna tiempo indulto total; pero si por cir-
cunstancias extrañas, y salvo lo
dispuesto en el art. 4.º, rebaja ó comuta-
ción, cuando hubiere cumplido un pe-
riodo de tiempo equivalente al de cadena
temporal en su grado máximo; en las
penas temporales agravias, después de
cumplidas dos terceras partes del tiempo
de la condena: en las correccionales, ha-
biendo cumplido tres cuartas partes del
mismo.

Los comprendidos en el tercer caso po-
drán en iguales circunstancias pedir re-
baja ó comutación en las penas perpetua-
sas cuando hubieren cumplido el tiem-
po equivalente á cadena temporal en su
grado medio: la mitad de la condena en
las temporales agravias; la cuarta parte
en la de presidio correccional; la quinta
en la de prisión correccional; la sexta en
lado destierro; y desde luego indulto total,
rebaja ó comutación, según el caso,
en las de arresto mayor y menor.

La comutación en las penas perpe-
tuas será de las mismas entre sí, y por
extrañas motivos en las temporales
correspondientes, y combinadas con
la de presidio mayor.

Art. 10. Las disposiciones del pre-
cidente artículo se entienden subordinadas
a lo dispuesto en los artículos 1.º
y 16.

Art. 11. A los reincidentes, á los deli-
nuentes habituales y á los que ya han
disfrutado de real indulto, la rebaja, y
en su caso el indulto que se les conceda,
será condicional: entendiéndose no con-
cedida la real gracia si reinciden ó
diesen nueva ocasión de ser procesados,
no obteniendo absolucón omnívora.

Art. 12. Desde la publicación del pre-
sente decreto cesará de todo punto la
práctica de mandar á los tribunales du-

rante el proceso suspender la sentencia
de muerte, si recayere, dándole cuenta.

En su lugar, mientras puede estable-
cerse la casación criminal para conci-
lar hasta donde sea posible en este pun-
to la independencia de la acción judi-
cial y la prerrogativa de gracia; por el
solicto interés, en fin, que es justo

que inspire al legislador, como al soberano,
la vida del hombre, en la segunda
instancia de los procesos en que venga
impuesta la pena de muerte ó a la fiscal
la pena, remitirá este al ministerio de
Gracia y Justicia copia de su censura
con la ampliación que estime necesaria
para completa idea de la naturaleza del
delito y de las circunstancias é historia
del reo.

Cuando á su tiempo se acuerde senten-
cia ejecutoria de muerte, el presidente
de la sala dará conocimiento al regente
y este lo comunicará sin dilación por te-
légrafo al ministro de Gracia y Justicia
espresando además la diferencia é con-
formidad de las respectivas sentencias.

El ministro de Gracia y Justicia hará
contestar el recibo dentro de las 24
horas.

En todo caso el regente repetirá dia-
riamente el parte hasta contestarle el re-
cibo, si le constare también hallarse es-
pedida la vía.

Después de ello, transcurridos sin reci-
bir orden en contrario, cuatro días en la
Península, ocho en las Baleares y 12 en
las Canarias, queda de todo punto espe-
dita la acción de la justicia.

Si ocurriere hallarse interrumpida la
vía telegráfica, el parte del regente ven-
drá por el correo, y por la misma vía, de
no haberse en tiempo rehabilitado aque-
lla, recibirá contestación, que si fuese
meramente de recibo, dejá espedita en la
forma antes expresada la acción de la jus-
ticia.

Todas las comunicaciones á que se re-
fiere el presente artículo son de índole
reservada.

Art. 13. La comutación de la pena
de muerte será, salvo circunstancias de
todo punto extrañas, en los varones
en cadena perpetua; en las mujeres
en reclusión perpetua.

Art. 14. Al tenor de la excepción con-
tenida en el art. 1.º, en la piadosa cos-
tumbre del Viernes Santo, que siempre
se conservará, podrán presentarse para
indulto hasta tres reos de muerte, sen-
tenciados ó procesados, y que siempre

ralista tomado por el alma errante de la
prometida que en vez de ir al lecho nup-
cial va al cementerio vestida de blanco
y corona de rosas!

—Muerta ó viva... había dicho el pa-
dre Durand; muerta ó viva se le apa-
recía.

Destruyó inmóvil; sus ojos no veían á
su padre ni á su hermana. El vals de la
reina de Hungría iba adquiriendo en los
salones de enfrente un creciente sin-
gular. Nancy escuchó y sus lábulos no pro-
dujeron el menor sonido: inclinó su ca-
beza en señal de asentimiento y se abrie-
ron sus brazos como para recibir á su
pareja.

Julieta entonces lanzó un profundo
gemido y el veterano se dejó caer con
descanso en una silla esclamando con
amargura.

—Dios mio! ¡ni viva ni muerta!

Blancaflor nada oía; estaba en efecto

ni viva ni muerta: estaba loca.

habrán de ser de los comprendidos en el caso tercero del art. 9º.

Art. 13. — Acomitación versará siempre dentro de la escala de pesos del Código, pero sin excederse á su duración segun el mismo; y pudiendo combinar dos ó mas, con tal que siempre resulte atenuación ó ventaja comparativa para el reo.

Art. 16. Si por motivos extraordinarios de pública conveniencia procediese templar en su aplicación, y en casos dudos algunos de las disposiciones del presente decreto, el acuerdo se aceptará siempre en Consejo de ministros, y así se espresará.

Dado en Palacio á siete de diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Por real decreto que hoy publica la *Gaceta* se ha autorizado al ministro de Marina para que con arreglo á lo prevenido en el art. 6º de la ley de 27 de marzo de 1862 sobre redenciones y enganche de los matriculados de mar, disponga el aumento de 100 escudos á la cantidad establecida para la redención del servicio de mar, así como el de la de los premios hoy señalados correspondientes á los arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la mencionada ley, cuyos premios con el referido aumento serán los que á continuación se expresan:

A los cabos de mar y de cañón á que se refiere el artículo 2º de la ley, 24 escudos.

A los marineros preferentes que se reenganchen con arreglo al art. 3º de la misma, 20 escudos.

A los marineros ordinarios de primera clase que igualmente lo verifiquen según dicho art. 3º, 18 escudos.

A los marineros ordinarios de segunda clase que asimismo se reenganchen conforme al mismo artículo, 14 escudos.

A los licenciados de que trata el artículo 4º, 20 escudos.

A los individuos á que respectivamente se refiere el art. 5º, 8 y 12 escudos.

Hallándose vacante una plaza de escribiente de número y de real nombramiento del tribunal supremo de Guerra y Marina dotada con 363 escudos anuales, y debiendo proveerse por oposición, los aspirantes á ella presentarán personalmente sus soltitudes en la secretaría antes del día 20 del corriente, escritas y firmadas de su puño, anotando en ellas sus servicios, circunstancias y domicilio.

La escampavia *Liebre*, del apostadero de Algeciras, aprehendió en la madrugada del día 4 del actual, en aguas de Puente Mayorga, un bote con siete bullos de tabaco.

La temperatura máxima de ayer en

Madrid fué de siete grados á las doce de la mañana, y la mínima seis en el resto del día.

Según los partes recibidos, ayer no halló en ninguna provincia.

Se hallan vacantes las secretarías de los ayuntamientos:

De Quintanarraga (Burgos), con 180 escudos.

De Traid (Guadalajara), con 200 escudos.

Ha fallecido en esta corte el señor don Ignacio Broquer, individuo de la Sociedad filantrópica de naciones veteranos.

El día 1º del corriente tuvo lugar en Málaga el beneficio del distinguido tezzeruzza *El diablo las carga*, en la que obtuvo una verdadera ovación, obsequiandole el público con una corona de oro y plata, y varios abanicos con una petaca de estos mismos metales.

Se vió ajustado un tratado postal entre Inglaterra y los Estados Unidos, por el cual se reduce á 12 céntavos el precio del franqueo, que será obligatorio. Los portes de correos serán recaudados por los administradores de cada gobierno, el cual guardará para sí lo que recaude la dar cuenta de ello al otro.

Las últimas noticias de Washington dicen que los miembros radicales del próximo Congreso no están en favor de residenciar al presidente y se opondrán á ello; pero que en cambio establecerán una comisión de vigilancia á se reunirán en Congreso extraordinario para tomar cuenta de todos los actos de Mr. Johnson.

Dicen de los Estados Unidos que a consecuencia de los exorbitantes derechos impuestos en el arancel á la mayor parte de los artículos de importación, el comercio de la nueva confederación germana, organizada por Rusia, ha quedado reducido á cero; y como esto no conviene á los intereses del gobierno prusiano, lo primero que ha hecho es protestar contra dicho arancel y pedir su reforma, á fin de que en lo sucesivo no sufran los intereses comerciales pruso-germánicos. El gabinete de Washington se ocupa actualmente de este asunto.

La *Gaceta* de Portugal escribe las siguientes líneas con motivo de la próxima llegada á Lisboa de nuestra familia real:

«Confirmarse las noticias que tenemos dadas acerca de la venida de la reina y del rey de España, y prepararse Lisboa para recibir dignamente á los augustos huéspedes.

Ningún pueblo entiende tan generosamente la herencia de la nación vecina y próxima.

mentre las obligaciones de hospitalidad como el pueblo portugués, y ninguno debe acoger con mayor cortesía y respeto á los soberanos extranjeros. Es una de la decadencia europea, porque en todos los Estados europeos fueron los principes portugueses recibidos, no solo con las consideraciones que su categoría demanda, sino con afectuoso respeto y veneración.

La reina de España es para nosotros una parienta de la familia real portuguesa. Es también una señora que en Portugal encontrará las atenciones propias del noble carácter nacional. No degenerarán los deseos indumentares de Magrigo y de sus compañeros, que atravesando la Europa se fueron á Inglaterra á reparar agravios hechos á las damas de la corte británica.

Los periódicos de Sevilla dan á luz el proyecto de construcción de un ferrocarril de aquella capital á Huelva. Esta línea se uniría con la que se estudia hasta la frontera de Portugal con dirección á Sespa, y más tarde con la estudiada por una compañía inglesa desde Beja hasta la frontera de España, reuniéndose así á Lisboa con toda Andalucía por el camino más directo y más corto. Un ramal de poca extensión daría salida á los grandes productos de las minas de Riotinto.

La *Gaceta* ha publicado el estado de la recaudación obtenida en octubre último. Su comparación con la de igual mes del año anterior, da estos resultados:

El registro de hipotecas ha producido 282,802 escudos, y habiendo producido 229,912 en igual mes del año anterior, resulta un aumento en octubre de este año de 52,889 escudos.

Los aduanas han producido 1.961,759 escudos, y habiendo producido 2.406,962 en igual mes del año anterior, resulta una baja de 445,202 escudos.

La policía sacaria ha producido 63,942, y habiendo producido 27,221 en igual mes del año anterior, resulta un aumento en el actual de 38,720 escudos. El impuesto de consumos ha producido 850,693 escudos, y habiendo producido 810,868 en igual mes del año anterior, resulta un aumento en el actual de 39,824 escudos.

El papel sellado ha producido 531,059 escudos, y habiendo producido en igual mes del año anterior 446,253, resulta un aumento de 104,806 escudos.

Los sellos han producido 387,172, y habiendo producido 437,454 en igual mes del año anterior, resulta una baja de 50,282 escudos.

Los tabacos han producido 3.073,970, y habiendo producido en igual mes del año anterior 3.043,316, resulta un aumento de 30,654 escudos en el año actual.

Las sales han producido 986,877, y habiendo producido en igual mes del año anterior 1.003,001, resulta una baja de 16,123 escudos en el año actual.

La pólvora ha producido 3.314 escudos, y habiendo producido 30,318 en igual mes del año anterior, resulta una baja de 26,833 en el año actual.

Lotterías ha producido 1.130,302 escudos, y habiendo producido 1.270,988 en igual mes del año anterior, resulta una baja de 140,685 escudos en el año actual.

La diferencia total de lo recaudado de menos en octubre último, asciende á 411,931 escudos.

Ayer mañana recibimos el siguiente DESPACHO TELEGRÁFICO:

Badajoz, 11.

Poco después de las seis de la mañana ha partido el tren real. Parece que se ha adelantado la hora de la salida con objeto de llegar de dia a Lisboa; y á pesar de ser tan temprano, S.S. MM. han sido despedidas por una multitud tan numerosa y entusiasta como la que esperaba ayer tarde.

En la frontera aguardan algunos ministros y el infante hermano del rey, D. Luis. Hasta allí van las autoridades de esta capital.

El besamanos estuvo anoche con curridísimo.

Se ha comunicado una real orden á la comisión de códigos para que formule un proyecto de ley sobre aplicación de la real prerrogativa de Gracia, hermanando con la Justicia.

Se ha dicho que había llegado á Madrid el Sr. Mon, pero no es cierto.

Ante noche produjeron un escándalo en la calle de la Montería, repitiéndolo en la Puerta del Sol, un padre que sorprendió á su hijo donde no creía, en vez de haberle trabajando. El hijo huía y el padre y la madre corrían tras él gritando á ese. Primero tuvo detenido el hijo por los agentes municipales que le creyeron un criminal; pero á la segunda vez dejaron correr al hijo y contuvieron al padre para que no siguiera e cancelizando.

El periódico *El Vizcaíno* ha publicado un almanaque con gran número de artículos humorísticos, poesías y caricaturas.

Anoche probablemente saldría de Madrid para su destino el gobernador de Avila, Sr. Ureña.

El gobierno francés ha elevado á 160,000 francos los 147,000 dedicados el año anterior a distribuir recompensas en los concursos regionales de animales cabeados, que han de verificarse en abril del año próximo.

El censor de teatros del Reino ha aprobado en el mes de noviembre último las obras dramáticas siguientes:

Las modas, comedia en tres actos en catalán; *Un sorteo*, zarzuela en dos actos;

Lo que estás de Dios, juguete cómico en dos actos; *Un o boich de Coruña*, comedia en tres actos en catalán; *La mía d'or*, drama en tres actos en catalán; *Un articulo del código*, drama en tres actos; *El viaje de goernar*, comedia en cuatro actos; *Un joven a la vez*, comedia en un acto; *El bien perdido*, drama en tres actos; *El paraíso perduto*, zarzuela en un acto; *Zulema*, drama en tres actos; *El suegro Pepe*, zarzuela en un acto; *Almazán*, drama en tres actos en catalán; *La vida al encanto*, comedia en un acto en el mismo dialecto; y *Fernando el Almogávar*, drama en cuatro actos.

Los periódicos de Nueva York publicaron el 27 del pasado el siguiente despacho telegráfico:

Nueva Orleans, 24 de noviembre.

Maximiliano ha dado el paso decisivo de la abdicación. Siendo ya completo el rompimiento entre él y el gobierno francés, ha dejado á Méjico en manos de Basaíne y de Castelnau que, según se cree, tiene plena autorización de Napoleón para sobreponerse á Basaíne, si necesario fuese. El ex-emperador salió de Veracruz el jueves, 22, y es probable que llegue á la Habana, de paso para Europa, el lunes o martes próximo 26 ó 27. La consternación de los mejicanos, al ver que la cuestión de su suerte futura depende absolutamente de las negociaciones entre Francia y los Estados Unidos, es general entre todos los partidos. Tengo motivos muy fundados para asegurar que se han suspendido permanentemente todos los preparativos para el embarque de las tropas francesas.

La *Cronica de Nueva-York* añade al despacho los siguientes comentarios:

«Rogamos á nuestros lectores que no crean como artículo de fe el despacho que acaban de insertar, porque el agente de la *Prensa Asociada* en Nueva Orleans suele estar muy mal informado casi siempre; si hemos de juzgar por las veces que se confirman sus noticias, que son muy contadas, y aun nosotros no recordamos ni una sola. De todos modos no hay duda que lo que dice hoy puede suceder; porque estaba abocada una resolución definitiva del emperador Maximiliano, en ese concepto, ó en el de perseverar de una manera decisiva al frente de la nación mejicana.»

Los ayuntamientos del Carpio y Balañate han remitido al director de la administración artística y literaria entusiastas composiciones para que formen parte del álbum que dicha administración ha de regalar al general Mendez Nuñez.

Han sido prohibidas por el censor de teatros en el mes de noviembre último las obras dramáticas tituladas: *La duquesa de Arbotín*, drama en cuatro actos; *El dragónillo*, entremeses en verso.

y Nancy se estremeció ligeramente; después animó su rostro una sonrisa dulce y tranquila; su voz, velada como en un éxtasis, murmuró:

—¡Bien sabía yo que cumpliría su palabra!

Y añadió, bajando la voz con infinita ternura:

—¡Cuánto me ama, Dios mío!

Sus ojos se humedecieron con lágrimas de ventura.

En el jardín, á la pálida luz de la luna Eduardo y Gaston se quedaban entre tanto en mangas de camisa; el sitio era excelente; la arena fina permitía agilidad á sus pies, y en su torno árboles frondosos impedían llegar hasta allí las miradas de los curiosos.

—¡El contrato!... murmuraba Blancaflor, tomándolo para sí en su delirio todas las alegrías de su rival. ¡Qué fiesta tan magnífica!... y todo por mí, pobre y desconocida. Nuestro tío el general firmará también; me besaré la mano como á una gran señora. ¡Oh... en París todo el mundo es tan bueno... todo el mundo se conduce tan bien!... Gaston bailará contigo... ¡Bailar... amar... sonreír!... ¡Dios mío!... yo no merezco tanta dicha.

Una nube cubrió su frente, y murmuró:

—Dios castiga á las hijas que dejan á sus padres... pero á mí no me castiga. Dios sabe que yo no era dueña de mi voluntad; yo fui semejante á la hoja que no pudo resistir el impulso del viento pero Dios ha tenido piedad de mí... Voy á volverlos á ver, á mi padre y á Julie a.

Esta joven, que empezaba á recoger los sentidos, se arrastraba hacia la escalera pidiendo socorro con gritos ahogados que nadie oía.

—Si, los veré... y no les avergonzaré mi presencia, iré casada... iré con mi marido continuaba Nancy.

En aquel momento cesó la música entre uno y otro rígodon. Al mismo tiempo Eduardo se despidió un momento y la espada de Gaston tocó en su hombr.

Eduardo cayó; Gaston arrojó su espada. Nancy seguía entregada á su dichoso sueño. Un nuevo preludio de la orquesta volvió á estremecerla.

—Pero qué hago yo aquí, Dios mío? exclamó cén agitacion. ¿Qué penarán todos de verme en la fiesta? ¡Ah no me he puesto un traje de boda!...

Y corrió hacia la caja cuarta que había llevado madama Casimira. Quito la

tapay sacó el vestido riendo con insensatez y murmurando:

—Yo en todo pienso... ¡Ved si hace bien en encargarse con tiempo!

Y dirigiéndose de nuevo á su tocador,

—¡Pronto, Fanchette, pronto!... ¡Oh! si Fanchette no viene me vestiré yo sola.

—Y bien, caballero; decía en aquel momento el general Audetot á su sobrino que salía de su casa pálido, con el cabello descompuesto y la vista estirviada. ¿Será preciso que pase yo á buscarnos?

—Lo sé todo; sé que os habéis creído una tontería; pero nadie os debe sorprender. Hay gentes tanto mas susceptibles, cuanto que á pesar de sus millones no olvidan nunca lo bajo, e su origen. Han dividido su apellido Demarcay, llamándose ahora Marey por el solo privilegio de su vanidad. Si hicieron ás aguardar á un par de Francia no pasaría por su cabeza la idea de que le despreciabais; pero á unos Marey...

Estaba en medio de la calle; Gaston levantó los ojos á las ventanas de Nancy y su corazón se apretó dolorosamente. El general apoyó su brazo en el de su sobrino, y le arrastró hacia el palacio, en cuyo sumptuoso salón penetraron.

Anatolio se había encargado de Eduardo, cuya hecha no parecía de gravedad. Anatolio, por orden de Gaston, le había ofrecido lecho y asistencia en la misma casa; pero Eduardo no quiso de ningún modo aceptar y le colocaron en un carruaje, según su deseo.

Julietta había ya partido también.

Atatolio subió á la escalera frotándose las manos y se instaló en el cuarto de Gaston, muy satisfecho de sus hazañas.

—¡Qué diplomática! ¡qué sangre fría! ¡Qué habilidad!

El censor interino de teatros Sr. Fernández Guerra ha aprobado en el mes de noviembre último: *El conjuro*, refundición en un acto; *El motivo de las estrellas*, pieza en un o c o; *La e trella de Belaventura*, drama bíblico en tres actos; *Mas vale maria que fuerza*, proverbio en un acto; y *La cuerda templada*, comedia en tres actos.

Al aver recibimos p r la vía, oírían los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS del extranjero:

Berlín 8.

Las fracciones liberales de la Cámara tienen esta tarde una reunión para tomar un acuerdo respecto al presupuesto de la guerra.

La noticia dada por la *Gaceta de Alemania del Norte* de que el rey de Hannover ha libertado a los oficiales de su ejército del juramento de lealtad a su persona, no se confirma.

Berlín 8.

El conde de Kielmannsegg, comandante del regimiento de dragones de Cambridge, ha sido enviado á la fortaleza de Minden por haber inducido á algunos sargentos á que no entraen al servicio de Prusia.

El batallón Reiche ha sido suspendido de sus funciones. Se ha suprimido el departamento de Hacienda hanoveriano.

Se ha publicado el reglamento para el retiro de los oficiales hanoverianos. Desde 1.º de enero no cobrarán sueldo los que no entren á servir en el ejército prusiano.

Berlín, 8.

Mr. de Bismarck ha recibido una diputación de Hadersleben (Schleswig septentrional), manifestándole que el voto de las poblaciones de aquella parte del Schleswig no se verificará hasta el arreglo definitivo de los asuntos de dicho país.

Dresd., 8.

La primera Cámara ha adoptado por unanimidad el proyecto de ley de organización militar que establece la obligación del servicio para todo el mundo, armándose en los puntos esenciales con el sistema militar prusiano.

Viena, 9.

Desde el 6 se reunen los ministros diariamente, con objeto de tomar una resolución definitiva relativamente al último voto de la Dieta húngara.

Es prematura la noticia dada por el *Lloyd de Pesth*, de que se había decidido ya la formación de un ministerio responsable.

En la contestación que dará el emperador al mensaje Deak, se recomendará á la Dieta velar por que la comisión de los sesenta y siete tome en consideración las proposiciones contenidas en el rescripto imperial.

El gobierno escogerá los comisarios para asistir á las sesiones de la comisión y defender el resarcimiento en lo que se refiere con la unidad de la monarquía.

Tan pronto como se obtenga un resultado satisfactorio se nombrará el ministerio.

San Petersburgo, 8.

El gobierno recuerda en un ukase imperial, que á causa de la ruptura de relaciones con Roma, el convenio de 1847 y otros arreglos concernientes á los asuntos del culto católico, no perdido todo carácter obligatorio.

El ukase declara, en su consecuencia, que dichos asuntos caen bjo la jurisdicción de las autoridades instituidas ad hoc, en virtud de las leyes fundamentales de Rusia y de Polonia.

Civita Vecchia, 7.

Se ha embarcado para Francia el 71 regimiento de infantería francesa.

Florencia, 9.

El periódico oficial publica en suplemento un real decreto de 7 de noviembre autorizando al ministro de Hacienda para emitir cinco millones de francos en títulos de la deuda consolidada á fin de pagar á Austria las indemnizaciones. El ministro de Hacienda declara en el preámbulo del decreto que gracias á esta emisión no habrá necesidad de ninguna otro recurso extraordinario para saldar el presupuesto de 1867.

Berna, 8.

La asamblea federal ha reelegido á los miembros del Consejo federal á excepción de Mr. Frey-Heros, dimisionario, el cual ha sido reemplazado por el señor Welti del cantón de Argovia. El Consejo federal para 1867 lo compondrán los señores Fornerod, presidente; Daus, vice-presidente; Welti, Naef y Challet-Venel.

Constantinopla, 8.

Las noticias de la isla de Candia recibidas hoy por el gobierno otomano son más satisfactorias.

En el sandjak de Iethimo, los habitantes de Poli y de Piscopia, y de las inmediaciones, que se habían refugiado en las montañas, han vuelto á sus casas y entregado á las autoridades locales las armas que p seían.

La sumisión de las poblaciones es completa y la tranquilidad se ha restablecido desde Canea hasta Iethimo.

Las comisiones mixtas formadas en Canea, según las órdenes del comisario del Sultan, se ocupan de las medidas que deben tomarse para socorrer á los mas necesitados entre los insurrectos que se han sometido.

Trieste, 8.

Cartas de Constantinopla de 1.º de diciembre anuncian que, según las noticias oficiales de Candia, se habían verificado muchas sumisiones.

Las noticias de Atenas de 1.º de diciembre dicen que se han enviado tres cuerpos de ejército á la frontera.

El rey Jorge se propone hacer un viaje á Dinamarca durante el año próximo.

Ha llegado al Pireo una fragata russa,

procedente de Canea. En ella iba un almirante ruso.

Continúan llegando á Grecia voluntarios garibaldinos.

En el teatro del Circo se pondrá brevemente en escena una comedia en tres actos, original d. Sr. Zamora y Caballero, título: *La última batalla*.

Anteayer se encontraban en Badajoz diferentes personas notables residentes en algunos de los pueblos mas ricos de la provincia y pusieron sus carrozas á disposición de la autoridad para conducir hasta la población á los viajeros que forman la comitiva de SS. MM., y se tenían preparados para todos cómodos y bien dispuestos alojamientos. El Sr. Puga, rico hacendado de Fregenal, llegó el dia 8 en una preciosísima carroza tirada por cinco magníficos caballos, con objeto de que la ocupara S. M., si bien el Sr. Molano habrá ofrecido otro elegante landó de su propiedad con el mismo objeto.

Cómo se ha contado con poco tiempo para tanto preparativos como han dispuesto las autoridades provinciales y local, se ha tratado de suplir esta falta llevando brazos auxiliares de Madrid, Sevilla y otros puntos de la provincia, y nombrando diferentes comisiones para dirigir los trabajos. La población estaba convertida en un inmenso taller donde no se descansaba ni de día ni de noche. Sentíase, sin embargo, qu la real familia no se detuviese más tiempo, ni castuviese ocasión de contemplar los muchos esfuerzos que se habían hecho para disponer una acogida digna de los regios viajeros.

Se está poniendo en escena en el favorecido coliseo de J. Vellanos, la preciosísima comedia en tres actos, arreglada del francés por D. Manuel Catalina, titulada *Por derecho de conquista*. El público aplaudió repetidas veces á los actores á cuyo cargo esté el desempeño de la obra; pero los aplausos mas ruidosos son para la inolvidable Matilde y para el Sr. Catalina (D. Manuel). Como hemos dicho ya, Matilde representa una aragonesa de sesenta años, que á costa de trabajos ha reunido una considerable fortuna. Todo lo que podamos decir será pálido al lado de lo que el público premia llamando varias veces á la escena al final de la obra á la inteligente artista.

Los ministros residentes en Madrid pasaron anteayer al Palacio á felicitar á la infanta doña Eulalia con motivo de ser sus días.

Acto continuo el ministro de la Gobernación, en nombre de sus compañeros y suyo, dirigió á S. M. la Reina un telegrama cumplimentando á la real familia por tan fausto suceso.

Hoy tendrá lugar en el teatro de los Buños el estreno de la zarzuela en dos actos titulada *Un sarao y una soiree*, original de dos jóvenes escritores, y puesta en música por el maestro Arrieta.

El Sr. D. Mariano Rocío de Togores, marqués de Molins, ha sido rehabilitado en el disfrute del haber pasivo de 3,000 escudos anuales que tenía declarados anteriormente como ministro que ha sido de la corona.

La France dice con referencia á su correspondencia de Viena que la archiduquesa Sofía ha recibido un despacho telegráfico de su hijo el emperador Maximiliano fechado en Nueva York el seis de diciembre diciéndole que de Orizaba había vuelto á Méjico.

Las últimas noticias de Viena dicen que el estado físico de la emperatriz Carlota es completamente satisfactorio, padeciendo solo la enfermedad mental que le aqueja desde hace algún tiempo. No es cierto que los médicos que la asisten hayan propuesto como conveniente un cambio de residencia para la emperatriz.

El nuevo buque español llegado á la Habana, según nos dijo nuestro corresponsal, se llama el *Churruca*.

El disecador de la Historia Natural D. Manuel Sanchez y Pozuelo, ha disecado un magnífico toro que pliega remitido á la próxima exposición Universal de París. Este bicho, como recordarán nuestros lectores, se lidió en la plaza de Madrid, en la penúltima corrida y murió á manos del Gordito.

Llamábalo *Regatero* y el señor Sanchez le eligió p r disecarlo en vista de la buena presencia del animal, así como también por su bonito color retintoclaro. La p sura en que ha sido colocado, por consejo de algunos diestros, para que el animal lucra sus buenas formas y gallardía, la de *plantón*, como se ponen los toros antes de embostir. Esta colocación sobre una peana, donde el disecador ha puesto la historia de la fiesta escrita en español y francés.

Según los inteligentes, y por lo que nosotros mismos hemos tenido ocasión de observer, el toro *Regatero* ha sido disecado con la mayor perfección y delicadeza posibles, no habiéndose descuidado ni el mas insignificante detalle para que la obra sea una verdadera notabilidad del arte. El Sr. Balmaseda, á cuya ganadería pertenece el toro, ha ofrecido otro, el mejor de los que posee, al Sr. Sanchez, por haber adquirido uno de su propiedad, p r presentarla disecado á la exposición Universal. La estatura del arriero bicho es de 150 centímetros.

El dia de la Inmaculada Concepción, según los periódicos franceses, era el señalado para que el Papa publicara la Encíclica en la que invitaría al episcopado de todo el mundo católico á ir á Roma

para la celebración de la fiesta de San Pedro el 29 de junio del año próximo.

De las cartas e nuestros correspondientes y de las diferentes noticias que hemos recibido de Ciudad-Rea, entresacamos algunos detalles por no sernos posible insertar integras las comunicaciones que recibimos acerca de los obsequios con que ha sido solemnizada la presencia de SS. MM.

Entre los numerosísimos arcos de macarrones que se han alzado bajo la dirección de la comisión de festivales, el decorado de la fachada del casino, idea del ingeniero de la provincia Sr. O'Kelly; los senoiles pero bonitos adornos de la estación; del instituto, edificio destinado á alojamiento d. la real familia y la casa del conde de la Cañada, cuajada de banderas y faroles de colores, y en la cual se hospedó el señor presidente del Consejo. Los ministros de Estado y Fomento se alojaron en el gobierno civil. El gremio de comerciantes e industriales costeó también un precioso arco en la calle del Mercado.

El dia de la Concepción se lidieron en la plaza de toros seis vacas, regalo del gobernador D. Agustín Saído. Con la carne de las seis vacas, oien arrobas de vino, regalo de D. José Maldonado, y el pan necesario que facilitó D. Manuel su hermano, se preparó una gran comida para los pobres, que se distribuyó en la plaza el domingo.

Mientras permanecieron los reyes en la población estuvieron corriendo tres fuentes de vino.

Se han reunido fondos para costear diferentes donativos. Entre los acordados se cuentan doce lotes de 300 rs. para igual número de huérfanas pobres.

Se habían hecho además las siguientes ofertas: D. José Medrano costear la comida de los presos de la cárcel, el dia 9; D. Luis Muñoz Antolínez de Castro regular á cada convento de religiosas de la capital, seis fanegas de candeal y una res de cerda; D. Francisco Sanchez Cantalejo dar en efectos á los establecimientos benéficos de la Concepción y Refugio, hasta la cantidad de 1,000 rs.; y para igual objeto el señor D. Fernando Vázquez la cantidad de 300 reales; el Excmo. señor conde de la Cañada D. Rafael Aceijo Rico, veinte fanegas de candeal para repartirlas entre los pobres de las tres parroquias; y don Juan Manuel Almagro 400 arrobas de vino.

En el instituto se va á colocar una lápida conmemorativa de la visita de sus magistrados.

El conde de la Cañada, ya muy restaurado de la herida que recibió el 22 de junio en Madrid, ha montado por primera vez á caballo para acompañar al estribado con el general Narváez y el director de la guardia civil desde la estación hasta la iglesia de Nuestra Señora del Prado y el instituto á la familia real.

Por despacho telegráfico recibido ayer tarde en Madrid se sabe que SS. MM. y AA. y demás personas que forman la comitiva han entrado en Lisboa á la una, sin novedad.

Varios profesores de medicina de esta corte, entre los que se encuentran algunos homeópatas, han formado un libro particular de registro en el que anotarán los clientes á quienes asistan y no les satisfagan sus honorarios, para evitar que sus compañeros de ciencia se perjudiquen en sus intereses.

En el mercado de granos de esta corte se han vendido ayer 2,077 fanegas de trigo, á 588 escudos la fanega, y la cebada de 2,200 á 2,500.

Ayer recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS de nuestro servicio particular:

Civita Vecchia, 10.

Han llegado á este puesto todos los buques franceses encargados de conducir á Francia el ejército de ocupación. El regimiento de infantería francés, número 29, salió ayer de Roma.

Paris, 11.

El *Monitor* publica hoy un decreto organizando y aumentando el cuerpo de zapadores bomberos de París. En vez del batallón que hay hoy habrá un regimiento que formará parte de la infantería.

Anteayer fueron conducidos á la preventión dos individuos, hombre y mujer, que armaron un grande escándalo en la calle del Acuerdo, con motivo de haberse encontrado de aquella noche en medio de la calle, y quererse confrontar que le diera parte en el hallazgo.

Ha sido nombrado escribano de diligencias del distrito del Hospicio D. Justo Navarro.

Ha sido trasladado de oficial primero á la administración del correo central, D. Bruno María Perero, administrador que era del mismo ramo en Tarragona.

SECONDA EDICIÓN.

Anoche recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Lisboa, 11.

A las tres y doce minutos de la tarde han entrado en esta capital los reyes de España, siendo recibidos con señaladísimas muestras de afecto y de consideración.

En la magnífica estación del ferrocarril estaban esperando el ray d. n. Luis y su padre al infante D. Fernando, con gran número de altos funcio-

narios que han acompañado á los monarcas españoles hasta el palacio donde se les tenía preparado un magnífido aljamiento. La comida se veráficará en el palacio de Ayuda.

El tránsito de los reyes desde la frontera ha sido una completa ovación en todas las estaciones, justificándose una vez mas el carácter agradable y hospitalario de los portugueses. En la estación del entroncamiento se ha servido un espléndido almuerzo.

Paris 11.

Los fondos españoles han entrado en la Bolsa de esta capital en un periodo de animación bastante notable.

Ha aquí la cotización oficial de hoy:

3 por 100 interior español, 32.

3 por 100 exterior español, 38.

Diferido español, 31 1/4.

Amortizable, 19 1/2.

3 por 100 francés, 69 1/2.

4 1/2 francés, 97 1/2.

Consolidados ingleses 88 1/4 á 31 1/2.

Ayer ha llegado a esta corte el comandante de la fragata *Berenguela* D. Manuel de la Pezuela y Lobo, segundo jefe de la escuadra del Pacífico. Ha desembarcado en Marsella, por cuya razón su señora que fué á esparrarle á Barcelona, ha tenido el sentimiento de no hallarla en el camino.

No habíamos querido ser los primeros en contar la desgracia involuntariamente causada en la estación de Daimiel al pasar la máquina exploradora que precedía al tren real; pero habiendo dado ya esta noticia toda la prensa de Madrid, reproducimos lo que dicen *La Epoca* y *El Español*:

Cerca de la estación de Daimiel, parece

que hay grandes desmontes que dan paso al ferrocarril; desmontes que están ocupados por una concurrencia inmensa,

tanto de aquella populosa villa como de los pueblos inmediatos de la Mancha. Al divisarse la máquina-piloto huio un momento entre aquella muchedumbre, y creyendo que era el tren real, se acercó demasiado á la vía,

MUÑOZ MEXIA Y C. A.

Gerentes de la gran casa de sastrería y novedades, 54, Carrera de San Gerónimo, esquina á la calle del Baño,

OFRECEM AL PÚBLICO

Una verdadera realización de todas las existencias de sus almacenes

prendas que sobre medida se confeccionan.

Este establecimiento, el primero de su clase en España, se propone, como lo exigen la índole y condiciones del mismo, presentar en cada estación las más selectas novedades, producto exclusivo de las principales fábricas extranjeras, especialmente inglesas y francesas, y como para ello sería obstáculo sin duda el ir almacenando los residuos de una estación á otras que pronto se convierten en viejo stock (ó maulas), y son el deserción general de muchas casas,

SE CONFECCIONARÁN DESDE EL LUNES 10 DEL CORRIENTE.

Gabanes, tela inglesa, de 360, 440, 500 y 560 rs.
Trajes de sociedad, frac, pantalón y chaleco, 600, 700 y 800 rs.
Trajes negligé ó de mañana, género inglés, 500, 560 y 640 rs.
Pantalones ingleses, los más selectos, en su mayor parte dibujos esclusivos, 180, 160, 140 y 120 y 100 rs.
Pantalones franceses, extra, 180, 160, 140, 120 y 100 rs.
Capas, paño de 1.º, embudos á elección, 600 rs., y una considerable rebaja en las prendas que sobre medida se confeccionan.

En géreros de punto para señora y caballeros hay un gran surtido, que se venderán á la mitad del precio corriente.

NOTA.

Con el objeto de que el público en general sea el que toque las ventajas de esta realización, no se venderá nada al por mayor.

GRAN OCASIÓN.

Se arrienda una magnífica habitación compuesta de todo, el piso principal de una casa nueva, con veinte piezas y galería de cristales y de un piso bajo con agua abundante, cuarto de baño, cochera para cinco carruajes, cuadra para otros tantos caballos, pajera, guardarnés y habitaciones para los criados.

También se alquilará el principal y bajo separados. Darán razón en la calle del Rubio, número 25, portería.

DONA POLONIA SANZ, PRIMERA dentista de Cámara y del príncipe Muley-El-Abbas, es la única española que ejerce todo lo perteneciente á su profesión. Mayor, 22 y 24.

SE FACILITA DINERO A LAS CLASES activas civiles por oposición ó carreteras especiales, y á las pasivas del Estado. Arco de Santa María número 34, duplicado principal, de diez á doce y de cuatro á seis.

SE COMPRA PAPEL DEL ESTADO, empréstito romano y obligaciones de la Penínsular.

Diríjanse á Manuel Mosacúla, Vitoria, 7, escritorio.—6.

PIANOS DE LANGE, PROCEDENTES de particulares y de las fábricas. Horizontales de seis octavas y en buen uso, desde 500 á 1.000 rs. Picolos, en buen uso, de toda extensión, etc., desde 1.800 a 2.500 rs. Nuevos, palisandre de varios autores españoles y extranjeros desde 3.500 rs. en adelante. Cajón y empape 420 rs. Diríjase á la Sra. Par. Fuencarral, 43, duplicado principal.

TRES OBJETOS DE REGALO. Se regala un tintero, un cortaplumas y un bolígrafo al que combre una caja de papel con 100 cartas, 100 sobres, lacre, plumas, oblesas, polvos, tinta, lapicero, porta-plumas, colia de boca y una falsilla. Todo 16 rs. Resmillas de 250 cartas y 200 sobres en 20 rs. Almacén de papel plaza de Matute, número 10, en la misma parroquia, Madrid.—7.

Liquidación de PLATERÍA. Hay un bonito surtido en cadenas de oro de ley, sortijas, pendientes, guarda-peles, eubertos, etc.

Se cambian hiletes al medio por cien-tos Atocha, 33, casa de Esp. —4.

LECONS ET VERSIONS D'ESPAGNE, francés, etc., etc. Directeur monsieur André Dinelli. Precios, 23 p.m. —10.

LIBRERÍA DE LAS NAVAS Y AVILA. Despachos: Visita, 9; Montera, Pasaje de Murga; Mayor, travesía del Arenal. Puestos: Plaza de Santa Cruz y Plaza de Bilbao.

Se venden cantarillas. —23

EL PROFESOR EN MEDICINA Y cirugía, D. Miguel de Pons, continúa ocupándose con especialidad de las enfermedades de la vejiga y demás de los aparatos genito-urinarios, como así mismo de toda clase de úlceras, por invertebradas que sean, y de la estiración de toda especie de tumores sin necesidad de instrumentos. Consultas de 12 a 3. Plazuela del Gordo, número 2, bajo.

BUTACAS DE GÜTA PER- cha á 115 rs., marquesas á 260, escardos á 240, sillerías de damasco de laca con muñecas y tachuelas doradas á 900 rs. y en pesos á 1.000. Se hacen composturas. Unico depósito en Madrid, M. dura 3. —1

ADMIRACION PATRIMONIAL del real heredamiento de Aranjuez. Real vacada. En los días 14 y 15 del presente mes se venderá en pública licitación el ganado que resulta sobrante en la misma, compuesto de novillas, novillos, vacas, toros y hueyes de todas edades.

La subasta se verificará en el punto denominado el Picadero, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde, bajo la tasación y condiciones que se hallan de manifiesto en la administración patrimonial del Sitio. —Aranjuez 9 de diciembre de 1866. —1

BAYIZ Y SALLETES. Catálogo descriptivo con notas sobre el cultivo y mérito de las plantas cereales, forrajerías gramineas, leguminosas, raíces forrajerías, plantas económicas, filamentosas, tintoriales y medicinales, etc. un calendario para los hortelanos, ó época de sembrar las diversas plantas de hortalizas; instrucciones para la siembra de las flores, su cultivo y colores; en fin, un tratado sobre el modo de plantar y cuidar las cebollas de jacintos.

Este catálogo instructivo se halla de venta á 4 rs. en las librerías de Bailly, Baillière, Durán, Gaspar y Roig, San Martín, Mora, Maquinaria, calle de Hortaleza número 42.

NOTA. A las personas que se presenten en el referido establecimiento, para adquirir semillas ó plantas y que hagan un gasto de 40 rs., se les aburrará el precio de dicho catálogo. —2

CARBÓN DE PIÉDRAS Y COCA á 13 y 14 rs. quintal. Calle de Pozas 16.—1

SE VENDE UN PIANO DE PALO santo de media cole, con siete octavas y tres cuerdas, á propósito para café ó para un profesor. En la calle del Espejo número 2 principal derecha, darán razón.

SE CEDE UN GABINETE CON ALCOBA grande y espaciosa, con a. encina ó sin ella. Mayor 60, segundo. —1

EN LA CALLE DE CEDACEROS, número 3, segundo, se admiten huéspedes á 6 rs., y se ceden camas á 2 rs. y á 2 1/2, con chocolate. —1

MAZAPAN DE TOLEDO, TURROS de Jijona y cajas de Vitoria, de lo mas acreditado. Carretas, 22, esteraria próxima á la calle de Atocha. —2

A MONEDA DE MUEBLES. Madera baya 11 principal derecha.

ALMONEDA DE MUEBLES DE LUJO. San Lucas, número 6, bajo izquierda.

ZAPATILLAS DE FIELTRO DE SUIZA. Ha llegado otra gran remesa de éstas recomendables zapatillas higiénicas, sin igual en comodidad y ariego. Variedad en colores y dibujos. En su conocido y único gran depósito por mayor y menor, Puerta del Sol, número 13, Exposición. —4

HABITACIONES CON ASISTENCIA ó sin ella. Olivo, 6 y 8, pral. —1

SE CEDE HABITACIONES CON ASISTENCIA ó sin ella. Caballero de Gracia, 22, 3.º —1

SE ALQUILA UNA COCHERA. Fuencarral, 101, portería. —2

COMIDAS A LA ESPAÑOLA. Merceden la atención por su especialidad. Sopa, cocido, ó rebéle, tres exquisitos platos, tres postres, vino, etc., 10 reales, y sucesivamente hasta 24 el cubierto. Huéspedes desde 20 rs. Atocha, 39, bajo, junto á San Sebastián. —1

PARA DEHESAS Y HACIENDAS de hipoteca. Se facilitan partidas de 5 y 20.000 duros ó mas, en la casa-comisión sobre fincas, Fuencarral, 17, principal.

AVISO AL PÚBLICO. Mr. Michel de Paris, que compra antigüedades, tiene el honor de avisar á los habitantes, que hallándose en esta, compra armas, porcelanas de china y de otros países, marfiles, alhajas esmaltadas, bronces, muñecas, tapices, relojes de sobremesa, candelabros y todo objeto que tenga mérito artístico, que sean antiguos, de una ó dos de la tarifa.

Vive fondo de las Peninsulares, calle de Alcalá número 7, de la derecha, ó que se le escriba por el correo interior. —3

VERDADEROS BOLOS ANTIGASTRÁLGICOS.

Cure infaliblemente todas las enfermedades del estómago, sean ó no de los rosas, que no procedan de una lesión orgánica de esta viscosa. Depósitos: Madrid, botica del doctor Malo, calle del León, número 20. —Zaragoza, Prado. —Córdoba, Montilla. —Granada, Pontes. —Palencia, Ortega. —4

A LOS FUMADORES.

Se ha vuelto á abrir al público el acreditado despacho de tabacos habanos de la calle de Sevilla, número 13, donde encontrarán los fumadores lo mas arreglado y lo mas selecto en toda clase de vitolas, picadura y cajetillas, procedentes de las mejores vegas de la Vuelta Abajo, lo que se avisa á sus numerosos parroquianos. —1

GABINETE CON CHIMENEAS. Getafe 24, principal izquierda. —1

SATRERÍA.

Liborio Blanco pone en conocimiento de sus parroquianos que ha trasladado el establecimiento que tenía abierto en la Carrera de San Gerónimo número 21, á la misma calle número 34 primera tienda. —1

GRAN BAZAR DE ROPAS

CONFECIONADAS A PRECIO DE FABRICA.

PRECIADOS, 21 Y 23.

Acaha de recibirse un abundante y variado surtido de prendas de última novedad y elegantemente confeccionadas, que se venderán á precios muy arreglados.

A MITAD DE PRECIO.

Muselinas de lana á 2 1/2 rs. vara; piñas de lana lisos á 3 1/2; linnillas con seda, 3 1/2; drageas doble lana y seda, 4; orleans superior, color grosella, para faldas, 4; muselina blanca para visillos, desde 2 rs., indias á 2 1/2; un lote de un corte de vestido de lana de 12 varas, un pañuelo de lana de 6 cuartas, otro de seda chico, un velo tul ceñido y un pañuelo de batista blanco, todo en 66 rs.; solo por este mes, y muchos géneros. Calle de San Martín, número 8, tienda frente al cuartel de la guardia civil. —2

EL GLOBO ILUSTRADO

Se publica dos veces al mes, y cada número consta de 16 páginas en folio igual á la Ilustración francesa, e n grabados de actualidad de grandes dimensiones y 24 columnas de texto impreso en Madrid y en París. Precio de suscripción: 4 reales al mes en Madrid y 40 por un año; en provincias 18 por trimestre y 30 por un año.

MUSEO DE LAS FAMILIAS.

Se publica un número todos los meses, desde el año 1842, y cada número consta de 48 columnas de impresión esmerada y elegante, en buen papel, con bellísimos grabados y una homita cubierta; los doce números del año forman un tomo. Precio de suscripción: 2 rs. al mes y 20 por un año en Madrid; 8 rs. al trimestre y 30 por un año en provincias.

OFICIO DIVINO

Se publica dos veces al mes, y cada número consta de 16 páginas en folio igual á la Ilustración francesa, e n grabados de actualidad de grandes dimensiones y 24 columnas de texto impreso en Madrid y en París. Precio de suscripción: 4 reales al mes en Madrid y 40 por un año; en provincias 18 por trimestre y 30 por un año.

TODOS LOS DIAS DE FIESTA Y DE PRECEPTO.

aumentado con la

SEMANA SANTA.

Un tomo de 700 páginas, impreso con lujo y elegancia en caracteres y tamaño apropiado para uso diario, con láminas en acero aparte del texto.

Se regala á los que se suscriben al Museo de las Familias y al Globo ilustrado reunidos, por todo el año 1867, y paguen el importe antes del 1.º de enero.

Se suscribe en Madrid en el establecimiento tipográfico del Banco Industrial y Mercantil, calle de Santa Teresa, número 8, y en todas las librerías. En provincias y en ultramar en casa de los correspondentes de dicho establecimiento ó directamente enviando letra del importe á la orden de los Sres. F. de P. Mellado y Compañía, En París en la librería de estos mismos señores á cargo de Mr. A. B. Laplace, rue Séguier, número 3, y en la Española de M. Denne Schmit, rue Favat, número 2.

SALUD PERFECTA RESTITUIDA SIN MEDICINA.

LA DELICIOSA REVALENTE ARABIGA DU BARRY, DE LONDRES,

cure radicalmente las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, constipados habituales, hemorroides, flegmas, flatos, ruido en los oídos, palpitations diarias, hinchazones, vahíos, acedias, pituita, náuseas y vomitos, dolores, erupciones, calambres, espasmos de estómago, todos los des órdenes del hígado, de los pulmones, de los nervios, de la vejiga y de la bilis; insomnios, toses, bronquitis, asperges, asma, tisis (consumición), sarpiullo, erupciones, melancolia, desaimiento, reumatismo, gota, fiebres, catarrhos, histórico, neuralgia, vicios de la sangre, hidropesia y debilidad. —Es mas fortificante y menos costosa que el chocolate, el té, el café y el aceite del hígado de bacalao. —Esta deliciosa harina de salud económicamente mil veces sus precios en los remedios para que sirve: 65.000 curaciones de enfermedades rebeldes a todo tratamiento, en cuyo número está comprendida la feliz curación del Santo Padre Pío IX.

DEPOSITOS:

En Madrid.—Sr. D. José García, calle Mayor, número 39.

En Bilbao.—Sr. D. José María Sarmiento.

Y todos los principales droguistas y boticarios del país.

LA REVALENTE ARABIGA se halla en cajas de hoja de lata, de 1 libra bruto de peso inglés á 20 rs. y de 3 libras idem á 40 rs. Du Barry y Compañía, 77, Regent Street, Londres.

Imp. de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. Madrid, 1.º de Enero de 1867.